

Preguntas Frecuentes
Seguro por Accidentes Personales Individual

1. ¿Qué es un Seguro por Accidentes Personales Individual?

Es un producto que te brinda protección en caso que llegaras a faltar a causa de un accidente.

2. ¿Qué coberturas, y/o beneficios tiene el Seguro por Accidentes Personales Individual?

En caso de que llegaras a faltar a causa de un accidente, tus beneficiarios designados recibirán la suma asegurada contratada por concepto de Cobertura de Muerte Accidental; Las cuáles puede contratar desde \$150,000 M.N. hasta \$1,000,000 M.N.

Cuentas con la cobertura de Fractura de huesos que te protege con una Suma Asegurada por un monto equivalente al 10% de la cobertura por Muerte Accidental contratada. En caso de fractura, se pagará un porcentaje de la suma asegurada dependiendo del hueso roto.

Tabla de indemnización	
Fractura	% Suma asegurada
Cuello	100%
Cadera pelvis	80%
Cráneo	50%
Fémur, tarso, húmero	40%
Fracturas de tobillo, tibia o peroné, fracturas de codo, escápula	35%
Maxilar inferior, clavícula	30%
Cúbito, radio, muñeca	25%
Vértebras	20%
Esternón, patela, hueso malar	15%
Mano (excluyendo dedos y muñeca), pie(excluyendo dedos y tarso)	10%

En caso de múltiples fracturas cubre el porcentaje de cada hueso, siempre que el monto total no sobrepase la suma asegurada.

La cobertura de fractura de huesos se restablecerá cada año para dar una mayor protección

Adicionalmente, este seguro cuenta con la Cobertura de Pérdidas Orgánicas que cubre con un porcentaje de la Suma Asegurada de Muerte accidental de acuerdo a la Tabla de Indemnización incluida en las condiciones generales:

Tabla de indemnización	
Pérdida	% Suma asegurada
Las dos manos, pies u ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano y un ojo o un pie y un ojo	50%
Una mano o un pie	30%
Un ojo	15%
El dedo pulgar de cualquier mano	10%
El dedo índice de cualquier mano	10%

También Cuentas con asistencia médica con la cual puedes solicitar referencias médicas, consultas a domicilio y ambulancia en caso de emergencia

3. ¿Qué características de contratación y pago tiene el Seguro por Accidentes Personales Individual?

Puedes contratarlo en Cajeros Automáticos HSBC, o vía telefónica llamando al (0155) 5721 3322.

La póliza del Seguro por Accidentes Personales Individual tiene una vigencia de un año y para tu comodidad cuenta con renovación automática a menos que nos notifiques que no se requiere la renovación.

Facilidad de Pago: Tu pago puede ser mensual o anual, con cargo automático a tu cuenta HSBC o Tarjeta de Crédito.

Si no se ha cubierto el total de la prima y sucediera un imprevisto aún dentro de 30 días naturales después de la fecha de vencimiento del pago, seguirás protegido. En caso de que proceda tu reclamación, se descontará el pago de la prima pendiente del total de la suma asegurada que recibas.

Entre el día 31 y el 60 después de la fecha de vencimiento del pago pendiente, tu póliza estará en período de rehabilitación, durante el cual ya no estarás protegido en caso de siniestro, sin embargo si se efectúa el pago, o tu cuenta HSBC designada para el cargo automático, recibe fondos para el pago de la prima, tu póliza se rehabilitará y quedará vigente nuevamente, protegiéndote desde ese momento.

4. ¿Dónde puedo llamar para dudas, quejas o comentarios en relación a mi Seguro de Accidentes Personales Individual?

Para mayor información comunícate al (0155) 5721 3322 con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

5. ¿Qué debo hacer para reclamar el pago de Siniestro?

Tus beneficiarios o el asegurado deberán comunicarse al teléfono (01 55)5721 3322, Marque símbolo #, Opción 3, opción 1 y Opción 2. Es necesario que tengas a la mano tu número de póliza vigente.

Para mayor referencia sobre la documentación requerida y el proceso completo, puedes consultar la Guía de Siniestros en <http://www.hsbc.com.mx/accidentes>